UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 134 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 10 FEB 2020

Visto la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; y

CONSIDERANDO:

Que, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de catedra y rechaza la intolerancia. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una Institución Publica con personería jurídica de derecho público, regula por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamento de la Universidad, la misma que consigna entre fines la de formar profesionales integrales de alta calidad científica, tecnológica y humanística, así como promover, estimular la investigación científica en el campo de las humanidades ciencia y tecnología, extendiendo o proyectando su actividad académica-cultural en beneficio de la sociedad acorde a las necesidades de la región y el País;

Que, la Municipalidad, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ejerciendo sus atribuciones en sus respectivas circunscripciones territoriales, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias. En dicho contexto, mantienen relaciones de cooperación y coordinación con otros niveles de gobierno y/o entidades para la consecución de sus fines y objetivos, siempre enmarcando como un órgano de gobierno del desarrollo local;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazarenos, acordaron suscribir un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con el objetivo de establecer los lineamientos generales para la cooperación recíproca entre ambas entidades, en diferentes aspectos y/o aéreas de mutuo interés sean estas de proyección social, investigación, ejecución de proyectos, practicas preprofesionales y/o actividades que contribuyan a fortalecer las relaciones académicas, científicas, culturales y de desarrollo institucional entre ambas partes;

Que, con Oficio N° 543-2019-MDJN/A, de fecha 11 de diciembre de 2019 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazarenos remite Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional a celebrarse entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 134 -2020-UNSCH-R

-02-

Estando a la Opinión Legal N° 004-2020-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Rectorado (Proveído N° 107-2020-R); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 15) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

- 1677 - SEC. GENERAL

JESÚS ELÍN MARINO ZAMBRANO OCAMPO
Rector (e)

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Oficina General de Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
Archivo

CAZP/fph